

LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Jesús Serrada Hierro

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

El artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o Convenio de Río, señala como una de las obligaciones más importantes que cada parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, “A.- elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para este fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente convenio que sean pertinentes para la parte contratante interesada; y B.- integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales”.

La ratificación por España, el 21 de diciembre de 1993, de dicho Convenio obliga así a nuestro país a elaborar y adoptar el documento o documentos necesarios para responder a esta obligación, para lo que en realidad no se marca ningún procedimiento ni se establece ninguna norma ni plazo para su realización.



A partir de un determinado momento las autoridades españolas otorgaron una gran importancia a la necesidad de elaborar dicho documento en forma de una Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. En dicha elaboración habrán de participar todos los colectivos interesados, de manera que, por un lado, tal proceso participativo produjera un buen documento final, y, por otro, llegado el momento de su puesta en práctica el consenso alcanzado asegurará la implicación de todos los sectores en las acciones concretas a desarrollar.

Para coordinar el proceso a seguir, se creó un grupo técnico en el seno del Ministerio de Medio Ambiente. Con el fin de canalizar la participación se constituyeron seis mesas sectoriales de trabajo correspondientes a la Administración General del Estado (es decir, a los diferentes ministerios implicados); a las 17 Comunidades Autónomas existentes en España; a la Administración Local, a través de una organización que la coordina denominada Federación Española de Municipios y

Provincias; a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación de la naturaleza; a las universidades y centros de investigación, mediante la invitación tanto personal a investigadores destacados como a entidades y departamentos; y a diversos colectivos sociales, entre los que se encuentran organizaciones de consumidores, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones agrarias, las federaciones de caza y pesca, etc. Las mesas se constituyeron por invitación, pero quedaban abiertas a la participación de cualquier otra persona o colectivo no invitado relacionado con los objetivos. Como documento de trabajo de partida todas las mesas aceptaron un texto previamente elaborado en colaboración entre los antiguos ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, que se repartían entonces las competencias de conservación. Pero la existencia de dicho texto no suponía ninguna limitación a nuevas aportaciones, de modo que el resultado final no tenía por qué parecerse siquiera a ese de partida. Cada una de estas mesas trabajó de manera independiente hasta llegar a un documento por mesa en el que se recogían todas las aportaciones cuya inclusión en la futura Estrategia se consideraba importante. Tras esto se constituyó un pequeño grupo de redacción que con todo lo acordado elaboró un primer borrador de la Estrategia Española. Este borrador se volvió a enviar a todos los participantes, hasta que se obtuvo un documento mayoritariamente consensuado.

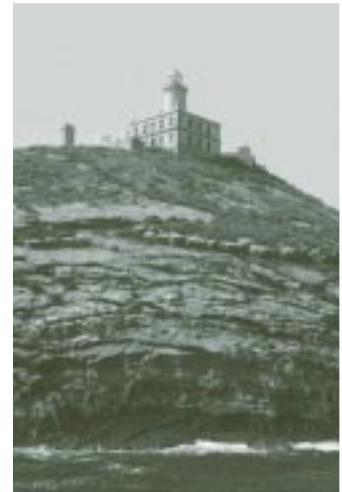
La segunda etapa del proceso consistió en la presentación de este documento ante la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza —órgano de coordinación entre las direcciones generales con las competencias de conservación en las administraciones central y autonómicas—, y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que reúne a los consejeros de Medio Ambiente de todo el Estado presididos por la Ministra de Medio Ambiente. La reciente aprobación por estos organismos abre la siguiente y última etapa, en la que el texto será presentado por el Ministerio de Medio Ambiente ante el Consejo de Ministros para su posterior envío y adopción por el Parlamento Español.

El documento que con todo este proceso se pretende obtener quiere ser la base sobre la que se construyan los planes de acción que en el futuro se

desarrollen para llevar a la práctica, en los distintos sectores sociales, los principios y objetivos del Convenio de Río, como señala la segunda parte de su mencionado artículo 6.

El esquema de este documento es el siguiente. Una primera parte recoge los objetivos básicos y los principios orientadores de la Estrategia, destacándose entre estos últimos

una serie de aspectos ineludibles relacionados con la participación y la coordinación, la conservación, la prevención y el uso sostenible, la educación y la investigación, y aspectos económicos y normativos. Tras ello, en la segunda parte, se analiza la diversidad biológica española y su estado de conservación. La conclusión básica no es optimista, España detenta una muy importante biodiversidad que es necesario conservar, pero en los últimos tiempos muchos de sus componentes han sufrido un proceso de degradación muy importante, y es imprescindible frenar e incluso invertir dicho proceso. Se repasan también en esta parte de diagnóstico los principales instrumentos utilizados para la conservación. Los instrumentos sociales incluyen todo lo relativo a información, comunicación, educación y participación pública. En los científicos se hace un análisis de las líneas de investigación y bancos de información y de biodiversidad. En los institucionales y legislativos se repasan las funciones e importancia de los organismos y la legislación ambientales, resaltando dos herramientas fundamentales: la red de espacios protegidos y los libros rojos de especies. Por último, en los económicos se destaca la importancia de tener en cuenta los costes ambientales en los precios de los bienes y servicios, así como incluir los valores ambientales al calcular el valor de uso de los componentes de la biodiversidad. Esta parte de diagnóstico se cierra con un análisis de las acciones que



Islas Columbretes (Castellón), donde existe una microrreserva de Medicago citrina (Font Quer) Greuter.

FOTO: Manuel B. Crespo



FOTO: Eduardo Galante

Ecosistema de debesas en la provincia de Salamanca (España).



FOTO: Eduardo Galante

Picos de Europa, el más reciente de los parques nacionales creados en España.

tienen una repercusión negativa en la conservación, según los sectores sociales que las provocan. Se repasan las repercusiones de los sectores agrario, forestal, de pesca y acuicultura, cinegético y piscícola, energético, turístico, industrial, la planificación territorial, transporte, hidrológico, de la sanidad y comercial; sectores para los que se señala la necesidad de elaborar planes de acción con medidas concretas para minimizar esos efectos negativos.

La tercera parte establece lo que se consideran las líneas de actuación que deben tenerse en cuenta si pretendemos un cambio en las tendencias de degradación y pérdida de biodiversidad. Se utilizan tres escalas: por un lado se establecen las bases para la elaboración de los planes de acción sectoriales necesarios; más concretamente se repasan las líneas directrices que deben regir la elaboración de dichos planes de acción; y aún más en concreto se señalan una serie de medidas que se considera que deben llevarse a la práctica de forma inmediata. Conviene señalar aquí entre estas medidas concretas la creación de un Centro de Biodiversidad, que aglutinará una serie de funciones relacionadas con responsabilidades internacionales. Entre otras, este centro será la sede de la oficina de BIOTRADE, programa de la UNCTAD dirigido a articular los intercambios de recursos derivados de la biodiversidad entre los países del norte y del sur y entre el sector privado y las Administraciones Públicas que gestionan estos recursos; del centro permanente de formación de funcionarios de países en vías de desarrollo encargados de la aplicación del Convenio de Washington; y filial del programa Araucaria de cooperación

con América Latina en materia de conservación de biodiversidad.

Por último, para la futura puesta en práctica de todo lo señalado, se comenta la necesidad de constituir una unidad de coordinación que impulse y realice el seguimiento de dichos planes de acción, que se elaborarán en coordinación con los organismos, entidades o colectivos que tengan las competencias de actuación en cada campo. Por supuesto, todo el proceso debe estar dotado con los medios técnicos y económicos necesarios.

Para acabar, señalar cuáles son los objetivos que se marca esta Estrategia, y cuyo espíritu se encuentra a lo largo de todo el documento:

- 1.- El logro de un compromiso de toda la sociedad en torno a la importancia de alcanzar el fin último, que promueva una cooperación activa de todas las partes implicadas.
- 2.- La incorporación de los principios de restauración, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a los procesos de planificación y ejecución de las políticas sectoriales e intersectoriales.
- 3.- El fomento de la conciencia ciudadana a través de la investigación, la información, la comunicación y la educación, como base sólida del compromiso social.
- 4.- La articulación de los instrumentos normativos y financieros necesarios, ya sea mediante la adaptación de los existentes o la creación en su caso de otros nuevos.
- 5.- El impulso de una activa cooperación internacional, y la participación en todas las iniciativas que surjan sobre este tema en un ámbito internacional.